

Estimados
Sra Rebecca Igreja, Secretaria General de FLACSO
Sr. Oscar Vargas, Auditor Externo

Espero que este mensaje te encuentre bien. Quisiera solicitar se reconsidere la decisión de no modificar el Informe que recopila las auditorías externas de las Sedes y Programas.

En efecto, informa Daniela Grebnicoff, la Coordinadora Administrativa de la FLACSO Argentina, que la Secretaria General habría decidido no modificar el Informe que compila las auditorías externas, y, por tanto, la FLACSO Argentina aparecería en unos de los ítems (la Carta de Gerencia) como no habiéndose entregado.

Solicito que se reconsidere esta decisión, porque aunque en el email del 14 de abril se listó como adjunta la Carta de Gerencia y se omitió adjuntarla, cuando la Secretaría General revisó todo lo entregado para procesarlo no notó la ausencia del adjunto ni la reclamó para realizar la compilación.

Adicionalmente, las normas estipuladas en los Términos de Referencias de Auditorías Externas de FLACSO prevén que este Informe sea preliminar y se lo comparta con las Sedes precisamente para poder subsanar errores u observaciones. Va de suyo que este es un error material típico de los que se solucionan de manera simple con buena fe y en tiempo y forma.

Finalmente, agradezco toda la atención que le pueda dar a esta solicitud porque la Sede Argentina hace un esfuerzo importante por mantener estándares de administración de calidad y no quisiera que el Comité Directivo ni el Consejo Superior tuvieran una idea equivocada o parcial de nuestros estándares de administración.

Aprovecho esta oportunidad para saludarte muy atentamente,

Valentina Delich
Directora de la Sede FLACSO Argentina

Solicitud realizada a la Secretaría General de FLACSO por medio de correo electrónico el 20 de junio de 2025

Quito, 20 de junio de 2025

Dra. Rebecca Forattini Lemos Igreja

Secretaria General de FLACSO

Sr. Oscar Vargas

Diaz & Villalta, Asociados S.A.

Asunto: Respuesta a las observaciones del Informe de Compilación de las Auditorías Externas y Cumplimiento de los TDR del Sistema FLACSO

Estimada Secretaria General y estimado Señor:

El presente documento tiene como objetivo contestar y aclarar las observaciones presentadas en el “Informe de Compilación de las Auditorías Externas y Cumplimiento de los TDR del Sistema FLACSO” y solicitar la revaluación de la información presentada puesto que consideramos haber cumplido con los requerimientos de información establecidos en los TDR definidos por la Secretaría General. Esto con el fin de que el informe final refleje toda la información proporcionada, así como los procedimientos efectivamente aplicados por la Sede Ecuador.

Las observaciones a las que damos respuesta son las siguientes:

1. Cumplimiento de los formatos de los Estados Financieros.
2. Carta de Recomendaciones de los Auditores Externos.
3. Documentos de Información Suplementaria de Proyectos.
4. Documentos de Información Suplementaria de Fideicomisos.

Antes de pasar a detallar las respuestas a las observaciones, es importante señalar que esperamos que el reducido plazo entre la comunicación del informe, 18 de junio, y la fecha de discusión prevista, 20 de junio, no dificulte la aplicación de buenas prácticas contempladas en las Normas Internacionales de Auditoría, que recomiendan una comunicación previa y fluida con la entidad auditada antes de la emisión del informe y permita la inclusión de las respuestas y aclaraciones que detallamos a continuación:

1. Cumplimiento de los formatos de los Estados Financieros

Observación recibida:

- a. Las cuentas denominadas "Efectivo y equivalentes de efectivo e Impuestos por Cobrar" tienen asignadas las Notas 6 y 9 respectivamente, y esos números de Notas corresponden a Inversiones a Corto Plazo e Inventarios respectivamente.
- b. Las cuentas denominadas "Otras cuentas por Cobrar, Inventario neto e inversiones a valor razonable" tienen asignadas las Notas 10, 11 y 12 respectivamente, y esos números de Notas corresponden a Activos Intangibles Diferidos, Inmueble, Mobiliario y Equipo y Activos en Comodato respectivamente.
- c. El Estado de Excedentes no cumple en un 50% con formato establecido en los TDR.

Respuesta de la Sede:

Las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador están en la obligación de contratar firmas auditoras que estén calificadas por Consejo de Educación Superior (CES), ente de control de las universidades en el Ecuador. En este sentido, y por política institucional, la Sede Ecuador contrata firmas auditoras internacionales para la realización de la auditoría externa a sus estados financieros.

En la ejecución de los procesos de auditoría, estas firmas auditoras nos exigen el cumplimiento de unos formatos específicos que denominan 100% NIIF para la emisión de un dictamen de auditoría, situación que es revelada en las notas a los estados financieros.

Por lo mencionado, la Sede Ecuador se ve en la obligación de preparar dos informes de estados financieros, el primero para obtener el dictamen sobre la razonabilidad de la presentación de su situación financiera y el segundo en función de los lineamientos establecidos por la Secretaría General, denominado “Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 – Formatos de la Secretaría General de FLACSO”, donde se cumple con el formato y las notas establecidas en los TDR.

Es importante mencionar que ambos informes derivan de la misma base contable y difieren únicamente en la forma de presentación exigida por cada ente; y, que este proceso es el mismo que se ha aplicado todos los años desde que se implementaron los primeros formatos para la elaboración de los informes financieros en el año 2012.

Requerimiento de la Sede Ecuador:

Se solicita considerar la información presentada en el “Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 – Formatos de la Secretaría General de FLACSO”, para la evaluación del “Cuadro de Cumplimiento de los formatos de los Estados Financieros”, puesto que, este informe cumple con los lineamientos requeridos y guarda equivalencia con los estados financieros auditados.

2. Carta de recomendaciones, respuesta auditores.

Observación recibida:

- a. No cumple con el formato establecido en los Términos de Referencia, respecto al apartado de Seguimiento a los Principales Hallazgos de Periodos Anteriores.

Respuesta de la Sede:

La carta de recomendaciones, en su acápite específico a las recomendaciones de años anteriores se presenta en el formato propuesto por los auditores externos; lo cual, si bien no cumple con el detalle requerido, sí hace un seguimiento a las recomendaciones de los años anteriores y contiene la mayor parte de la información solicitada conforme a la siguiente relación:

Formato Requerido	Formato Presentado	Observación
Descripción del hallazgo	Observación	Es equivalente
Riesgo	-	No se incluyó, en vista de que consta en la carta a la gerencia del año anterior.
Implementación de la recomendación del año anterior	Cumplido (Sí/Parcial/ No)	Es equivalente

Recomendación en caso de que lo amerite	-	No se incluyó porque no hubo recomendaciones adicionales.
Comentario de la Administración	Respuesta de la Administración	Es equivalente

Para concluir este punto, nos comprometemos a que, en la próxima auditoría, la firma contratada adopte plenamente el formato requerido por los TDR.

Requerimiento de la Sede:

Se solicita considerar la relación presentada en este documento para actualizar la evaluación detallada en el “Cuadro de validación de cumplimiento de las Auditorías Externas”.

3. Documentos de Información Suplementaria: Proyectos

Observación recibida:

- La Auditoría Externa no emite un informe sobre la razonabilidad de la información financiera suplementaria elaborada por la Unidad Académica sobre los Proyectos, ni verifica el cumplimiento de la normativa establecida en los Términos de Referencia aprobados por el Consejo Superior en el 2024.
- La Administración de Flacso Ecuador presenta un informe denominado "Políticas Contables" "Estados financieros al 31 de diciembre de 2024" "Formatos de la Secretaría General de FLACSO" en donde, entre otros (Estados Financieros completos), detallan la Información Suplementaria de los Proyectos, informe que no es solicitado por los TDR, lo que solicita los TDR es un informe de los Documentos de Información Suplementaria de los Proyectos cerrados en el 2024 y que dicha información sea verificada por la Auditoría Externa mediante pruebas de cumplimiento y la emisión de un informe con el resultados de dicha revisión.

Respuesta de la Sede:

La emisión de un informe sobre la razonabilidad de la información financiera suplementaria sobre los Proyectos, que en el caso de Ecuador son 17, significa que la Sede debía contratar una auditoría para cada proyecto con la finalidad de obtener la opinión solicitada. Este procedimiento, dadas sus características técnicas y su impacto presupuestario, no resulta viable.

Es este sentido, la Sede Ecuador con la finalidad de cumplir con lo establecido en los TDR, en el “Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 – Formatos de la Secretaría General de FLACSO”, incluyó un capítulo específico de Información Suplementaria de Proyectos, desarrollado conforme estos lineamientos. En este informe se detallaron los proyectos cerrados en el año 2024, clasificados de la siguiente manera:

- 14 proyectos que cuentan con auditoría externa, cartas o comunicaciones oficiales de cierre emitidas por los cooperantes y/o donantes.
- 3 proyectos cerrados que no contaban con un documento formal de cierre.

Considerando lo expuesto, luego del análisis realizado se decidió hacer una auditoría financiera independiente a los dos proyectos más relevantes de los 3 que no contaban con un documento de cierre oficial.

Los proyectos seleccionados por los auditores fueron:

- Proyecto Fairwork: Programa Global de Transformación Digital (GIZ 4.0).
- Proyecto para investigación cualitativa sobre comportamientos y actitudes relacionados con los roles de género.

La auditoría realizada obedece a un informe especial y a la aplicación de procedimientos que incluyen pruebas de cumplimiento y la comprobación o chequeo de su validez (verificación). Obteniendo en ambos casos una opinión sin salvedades. Finalmente, se destaca que en el informe de Información Suplementaria de Proyectos se detalla un marco normativo, en el que se referencian los siguientes instrumentos institucionales:

1. Manual de políticas y procedimientos contables bajo NIIFs.
2. Reglamento de adquisiciones y contrataciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Sede Ecuador.
3. Política sobre gastos administrativos de proyectos y distribución del margen de ejecución.
4. Manual para la formulación, registro, ejecución y cierre de proyectos con financiamiento externo y consultorías.

Estos documentos incorporan las políticas mínimas requeridas en los TDR, como se detalla a continuación:

Políticas mínimas de proyectos	Normativa de la Sede Ecuador
Política de aplicación de fondos en caso de uso de tiempo de personal de planta.	Está incluido en la “Política sobre gastos administrativos de proyectos y distribución del margen de ejecución”. Página 1.
Proceso de contratación para servicios profesionales.	Está incluido “Manual para la formulación, registro, ejecución y cierre de proyectos con financiamiento externo y consultorías”. Página 2.
Manejo de remanente de efectivo de proyectos concluidos.	Está incluido “Política sobre gastos administrativos de proyectos y distribución del margen de ejecución”. Página 2 y 3.
Política de control presupuestario.	Está incluido Manual para la formulación, registro, ejecución y cierre de proyectos con financiamiento externo y consultorías. Página 2.

Requerimiento de la Sede:

En atención a lo expuesto, se solicita actualizar la evaluación detallada en el “Cuadro de Cumplimiento de los Lineamientos y Normativa de la Documentación Suplementaria de Proyectos verificados por la Auditoría Externa”.

4. Documentos de Información Suplementaria: Fideicomisos

Observación recibida:

- a. La Auditoría Externa no emite un informe sobre la razonabilidad de la información financiera suplementaria elaborada por la Unidad Académica

sobre los Fideicomisos, ni verifica el cumplimiento de la normativa establecida en los Términos de Referencia aprobados por el Consejo Superior en el 2024.

- b. La Administración de Flacso Ecuador presenta un informe denominado "Políticas Contables" "Estados financieros al 31 de diciembre de 2024" "Formatos de la Secretaría General de FLACSO" en donde, entre otros (Estados Financieros completos, Información Suplementaria de Proyectos), detallan una lista de los Fideicomisos que ellos poseen, pero que no cumple con lo establecido en los TDR , es decir, un informe de los Documentos de Información Suplementaria de Fideicomisos y que dicha información sea verificada por la Auditoría Externa mediante pruebas de cumplimiento y la emisión de un informe con el resultados de dicha verificación.

Respuesta de la Sede:

Es importante aclarar que no se presentó un informe de la Auditoría Externa institucional de FLACSO sobre estos fideicomisos, debido a que cada uno cuenta con su propia auditoría financiera externa e independiente, realizada por firmas autorizadas distintas a la auditoría general de FLACSO. En ese contexto, no corresponde que la Auditoría Externa de FLACSO realice un nuevo proceso sobre información ya auditada por terceros independientes.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, específicamente en el acápite donde se señala que: “La Unidad Académica o la Secretaría General debe iniciar la sección con una breve introducción general del objeto del fideicomiso *sin informe de auditoría externa*”, la Sede Ecuador incluyó en el “Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 – Formatos de la Secretaría General de FLACSO” la descripción de los dos fideicomisos que mantiene, detallando sus respectivos objetivos.

Asimismo, en el informe mencionado se dejó constancia de que, una vez disponibles los informes finales de auditoría externa de los fideicomisos, estos serían remitidos a la Secretaría General. Estos informes incluyen una opinión limpia y sin salvedades, fueron entregados a la Sede Ecuador el 11 y 18 de junio por parte de las administradoras ANEFI y FIDEVAL, respectivamente; y fueron enviados a la Secretaría General el 18 de junio, fuera del plazo establecido por circunstancias ajenas a nuestro control.

Requerimiento de la Sede:

Se solicita actualizar la evaluación detallada en el “Cuadro de cumplimiento de la normativa de Fideicomisos verificados por la Auditoría Externa”. Ya que a la presente fecha los informes de auditoría de los fideicomisos con opinión limpia y sin salvedades, les han sido remitidos.

Conclusión

Se considera que los argumentos presentados en este informe son válidos para solventar las observaciones de las que es objeto la Sede Ecuador en el “Informe de Compilación de las Auditorías Externas y Cumplimiento de los TDR del Sistema FLACSO”. En virtud de ello, solicitamos que se revise y actualice la evaluación sobre el cumplimiento de los formatos

establecidos en los TDR, a fin de reflejar adecuadamente los esfuerzos y el cumplimiento efectivo por parte de esta Sede Ecuador.

Es importante destacar que toda la información referida en este documento corresponde a aquella que fue entregada y no obedece al ingreso de nueva información que no haya sido comunicada.

Atentamente,

Dra. Gioconda Herrera Mosquera

Directora

FLACSO Sede Ecuador

Marcelo Rodas Flores

Subdirector Administrativo Financiero

FLACSO Sede Ecuador

CC: Sr. Esteban Zolezzi

Coordinador Regional de Finanzas y Administración

Secretaría General de FLACSO